

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO DEL IMPUESTO 1,5 X 1000 A LOS ACTIVOS TOTALES DE PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD Y PERSONAS JURÍDICAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANFRANCISCO DE MILAGRO
Descripción	Impuesto municipal aplicable a las personas jurídicas y naturales obligadas a llevar contabilidad que ejerzan, de manera permanente, actividades comerciales, industriales o de servicios dentro de la jurisdicción de Milagro.
¿A quién está dirigido?	Contribuyentes constituidos como personas jurídicas, así como personas naturales (nacionales o extranjeras) obligadas a llevar contabilidad, que desarrollen de forma permanente actividades comerciales, industriales, financieras o de servicios dentro de la jurisdicción del cantón Milagro. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Factura por el pago del impuesto del 1,5 x 1000 a los activos totales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- **Tasa del 1.5 por Mil:** Formulario de declaración del Impuesto al 1.5 por Mil sobre los Activos Totales.
- **RUC:** Copia completa y actualizada del Registro Único de Contribuyentes.
- **Permiso de Bomberos:** Copia del Certificado de Funcionamiento vigente al año fiscal en curso.
- **Declaración de Renta:** Copia de la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal anterior.
- **Distribución de Ingresos (Multi-sucursal):** Matriz que detalle el porcentaje de ingresos distribuidos por cantón, si opera en varias jurisdicciones.
-

¿Cómo hago el trámite?

- **Paso 1:** Comprar el formulario de declaración del impuesto al 1.5 por Mil para personas obligadas a llevar contabilidad o jurídicas.
- **Paso 2:** Llenar el formulario y adjuntar todos los requisitos solicitados.
- **Paso 3:** Entregar la documentación en la Jefatura de Rentas del GADMM.
- **Paso 4:** Esperar la revisión de los documentos por parte de la Jefatura de Rentas.
- **Paso 5:** Recibir el ticket codificado para el pago generado por la Jefatura de Rentas.
- **Paso 6:** Cancelar el valor del impuesto a través de los canales habilitados (Botón de pago en línea, ventanillas de recaudación o transferencias).

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- **Costo del Formulario:** \$2,00 (Valor fijo, no incluye IVA).
- **Base de Cálculo del Impuesto:** Determinado según los ingresos registrados en la Declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal anterior.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal
Juan Montalvo y Bolívar (esquina)
Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: MAYRA SIGUENZA DIAZ

Correo Electrónico: msiguenza@gadmilagro.gob.ec

Teléfono: 04-2970-675

Transparencia